

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.810/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Propuestas Educativas flexibles-Introducción al uso de aulas virtuales en el marco del PROMFORZ, Componente C, 1.4. Actividad de formación continua y actualización docente", bajo la responsabilidad de la Lic. Lidia OLIVA, los meses de Agosto y Septiembre de 2014 y desde el mes de Febrero al mes de Abril de 2015;

QUE dicho Proyecto está integrado por la Prof. Maria Isabel AMPUERO y las Sras. Vanesa ZUÑIGA y Fernanda BACHILIERI;

QUE la disponibilidad generalizada de las nuevas tecnologías interactivas de la información y la comunicación abre una inmensa cantidad de posibilidades que se concretan en el desarrollo de nuevos modelos pedagógicos en la formación semipresencial en la que produce un hibridage, combinando la presencialidad con recursos áulicos que ofrecen los EVEA (Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje);

QUE las nuevas tecnologías enriquecen la formación con la posibilidad no sólo de difundir información de modo barato y eficiente, sino de dotar a los participantes (profesores, alumnos, expertos, etc.) de herramientas hardware/software para la comunicación personal y grupal que refuerce la acción tutorial y el aprendizaje colaborativo;

QUE el mencionado Proyecto de Extensión posibilita el camino de acceso a los docentes para generar propuestas de enseñanza basadas en la presencialidad pero gozando de las alternativas que brindan los EVEA (Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje) como el que presenta UNPAbimodal;

QUE los objetivos generales son dar a conocer las alternativas que ofrece el uso de las TICs en propuesta flexibles e hibridadas y presentar la integración y potencialidad de las herramientas, síncronas y asíncronas para la formación que se adapta a la hibridación de ambas modalidades;

QUE el objetivo específico apunta al Diseño y desarrollo de propuesta pedagógica en EVEA, UNPAbimodal para la interacción y actualización de conocimientos del aprovechamiento de las herramientas que ofrecen las TICs;

QUE el Proyecto de Extensión en cuestión está destinado a personal docente de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y especialmente diseñado para el personal docente incluido en el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista (PROMFORZ) y alumnos avanzados de las Carreras incluidas en el PROMFORZ, considerándose gratuita la asistencia de los participantes;

QUE en el marco del Proyecto de Extensión denominado "Propuestas Educativas flexibles-Introducción al uso de aulas virtuales en el marco del PROMFORZ, Componente C, 1.4. Actividad de formación continua y actualización docente", se dictará un Taller, en la modalidad semipresencial, con una carga horaria de TREINTA Y CUATRO (34) horas reloj;

QUE la responsable de la actividad solicita se cubra el gasto de la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) destinada a la adquisición de bienes de consumo;

QUE por Nota Nº 72/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., Cdor. Ernesto COLOE, certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE mediante Nota Nº 584/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha

///



///-2-

tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 24/14 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento, en tal sentido;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE a fs. 33 y 34 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Propuestas Educativas flexibles-Introducción al uso de aulas virtuales en el marco del PROMFORZ, Componente C, 1.4. Actividad de formación continua y actualización docente", bajo la responsabilidad de la Lic. Lidia OLIVA (D.N.I. N° 12.082.927), los meses de Agosto y Septiembre de 2014 y desde el mes de Febrero al mes de Abril de 2015.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Propuestas Educativas flexibles-Introducción al uso de aulas virtuales en el marco del PROMFORZ, Componente C, 1.4. Actividad de formación continua y actualización docente", está integrado por la Prof. María Isabel AMPUERO (D.N.I. N° 24.861.596) y las Sras. Vanesa ZUÑIGA (D.N.I. N° 30.839.112) y Fernanda BACHILIERI (D.N.I. N° 28.156.593).-

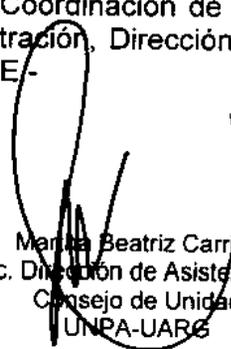
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que en el marco del Proyecto de Extensión denominado "Propuestas Educativas flexibles-Introducción al uso de aulas virtuales en el marco del PROMFORZ, Componente C, 1.4. Actividad de formación continua y actualización docente", se dictará un Taller, en la modalidad semipresencial, con una carga horaria de TREINTA Y CUATRO (34) horas reloj.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Propuestas Educativas flexibles-Introducción al uso de aulas virtuales en el marco del PROMFORZ, Componente C, 1.4. Actividad de formación continua y actualización docente", está destinado a personal docente de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y especialmente diseñado para el personal docente incluido en el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista (PROMFORZ) y alumnos avanzados de las Carreras incluidas en el PROMFORZ, considerándose gratuita la asistencia de los participantes.-

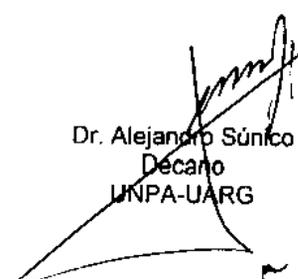
ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto de la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) destinada a la adquisición de bienes de consumo.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 82 – ACTIVIDAD 01 – INCISO 2 – Bs. de CONSUMO e INCISO 3 Ss. NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Coordinación de Educación a Distancia, Departamento Ciencias Sociales. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

585